



CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN FISIOTERAPIA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM, Nº 265, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018) POR LA QUE SE PUBLICÓ LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HABIAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ESTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HABÍAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HABÍAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

Primero.- Mediante Resolución, de 26 de febrero de 2019, del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia por los turnos de acceso libre y promoción interna, se aprobó la relación provisional de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por estos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

Segundo.- Dicha Resolución fue publicada el 28 de febrero de 2019 en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error en los listados provisionales de aspirantes que han superado el ejercicio único, por orden de puntuación y por orden alfabético, al haberse omitido la puntuación obtenida por la opositora D^a. Inmaculada del Carmen Guirao Monreal.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos".

RESUELVO

Primero.- Publicar la presente resolución junto con los listados provisionales de aspirantes que han superado el ejercicio único, por orden de puntuación y por orden alfabético, en los que aparece la puntuación obtenida por D^a. Inmaculada del Carmen Guirao Monreal, en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.



Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en los lugares antes citados, para que la D^a. Inmaculada del Carmen Guirao Monreal pueda reclamar contra la misma.

Murcia,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Sebastián Gil García